



13698

CN/107

Valparaíso, agosto 21 de 1991

Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
P R E S E N T E

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	9117216		
A:	26 AGO 91		
<input checked="" type="checkbox"/> P.A.A.	<input type="checkbox"/> RCA	<input type="checkbox"/> F.W.M.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> MLP	<input type="checkbox"/> P.V.S.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC	<input type="checkbox"/> J.R.A.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> M.Z.C.			

De mi consideración:

Con relación a su respuesta sobre el problema que afecta a la Cooperativa Campesina de San Vicente de Tagua Tagua, me permito hacer presente a V. E. que lo informado por el señor Director Nacional de Indap; no se ajusta a la realidad, porque de acuerdo a mis antecedentes puedo informar a V. E. que el programa de reconstrucción de viviendas campesinas que implementó Inproa en el año 1985 a raíz del sismo que afectó a la zona central del país, fue precisamente la Cooperativa quien solicitó a la Agencia Alemana G. T. Z. que fuera Inproa la organización que desarrollara el programa y no el G. I. A. (Grupo de Investigaciones Agrarias), como ellos lo habían planteado.

Por lo tanto, una vez que se consideró la sugerencia de la Cooperativa, los ejecutivos de Inproa y el representante alemán, Sr. Von Brunn, indicaron al Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa que los dineros que se recuperaran debían ser depositados en una cuenta de ahorro, con el objeto de implementar el fondo rotatorio, para reinvertirlos posteriormente en las comunidades de la Cooperativa.



Pues bien, en el desarrollo del programa Inproa no cumplió con lo que se había acordado, llevándose los dineros recaudados a Santiago. La Cooperativa hizo presente esta anormalidad y ante la no acogida por parte Inproa reinvirtió los dineros que obraban en su poder debido a la dramática situación que vivían los campesinos. Tal situación originó posteriormente una querrela judicial en contra de la Cooperativa. La justicia dictaminó en favor de la organización campesina.

Ahora, con relación a la actitud del Señor Administrador, don Raúl Palma Gálvez, fue cumplir con las instrucciones del Consejo de Administración, tanto para velar por el cumplimiento de los acuerdos, como en defender los derechos de la Cooperativa.

En consecuencia, V. E. comprenderá que situaciones personales no pueden afectar a los campesinos organizados en dicha Cooperativa, organización que requiere para la continuidad de su presencia en la comuna, del apoyo, por este año, de un módulo de Transferencia Tecnológica tal como le fuera solicitado por los dirigentes en la entrevista que Usted les concedió

Por último, me permito reiterar a V. E. que es indispensable el apoyo solicitado para que esta organización que lleva 25 años al servicio de los campesinos más necesitados pueda seguir funcionando.



Conocedor del esfuerzo y preocupación que tiene V. E. por este sector tan postergado e importancia de la participación del pueblo organizado en la búsqueda de soluciones a sus necesidades más sentidas, lo saluda atentamente.


HUGO RODRIGUEZ GUERRERO
DIPUTADO

HRG/rrd
c.c.: Archivo



Santiago, Agosto 29 de 1991.

Señor
Hugo Ortega Tello
Director Nacional
INDAP
Presente.

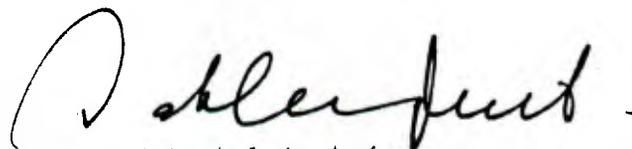
ARCHIVO

Estimado Hugo:

Adjunto a la presente copia de carta enviada por el Diputado Sr. Hugo Rodríguez Guerrero.

Ruego a Ud. me formule algunas sugerencias relacionadas con el tema planteado.

Le saluda atentamente,


Patricio Aylwin Azócar

Orchiso



91/17216

ARCHIVO

Santiago, 8 de julio de 1981

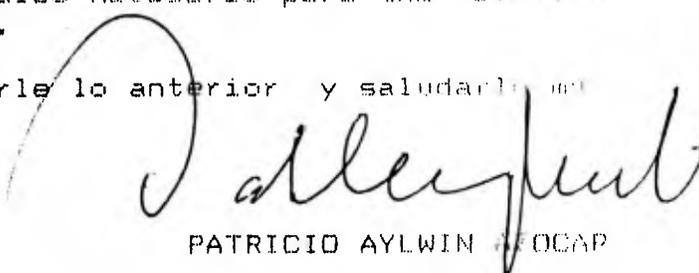
Hon. Diputado
D. Hugo Rodríguez
Diego Portales 128
San Vicente de Tagua Tagua

Estimado Diputado,

a raíz de su visita acompañando a dirigentes de la Cooperativa San Vicente de Tagua Tagua, solicité un informe al Director Nacional de INDAP, quien me informa que los problemas con dicha Cooperativa derivan de actuaciones conflictivas de uno de sus dirigentes, señor Raúl Palma, quien con motivo de un programa de Vivienda Rural para socios de esa Cooperativa llevado a cabo por INPROA en 1982, promovió el no pago de dichas viviendas, lo que ocasionó un largo proceso judicial.

El Sr. Ortega me agrega que INDAP ha estado en permanente contacto con el señor diputado con el objeto de saneando situaciones locales y se han efectuado reuniones con socios de la Cooperativa San Vicente para identificar créditos concretos y con el mínimo respaldo necesario para una relación segura y de beneficio campesino.

Me es grato informarle lo anterior y saludarlo muy cordialmente.


PATRICIO AYLWIN INOCAR